

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Salud  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 1.678/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección CO N° 0001088 de fecha 18 de junio de 2009, e informe complementario, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/305/09.

Intentada la notificación del trámite de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la CP. PARAÍSO ARENAL SIERRA, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es c/ Manzana, nº 25- Imperio Argentina, s/n de CÓRDOBA, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de febrero de 2010.- LA DELEGADA PROVINCIAL, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.